

¿ DE QUE HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE DERECHOS ?

Los derechos son las garantías de una persona y los beneficios que le otorga la ley, estos derechos se hacen constitucionales en la medida que una institución o ente regulador los haga respetar y no permita su atropello. Así es como se fundamentan derechos como a la vida, a la educación, a un buen trato, a la salud, entre otros. Derechos como el de la salud muy polémicos desde su concepción han ido resurgiendo y tomando auge en la medida que se justifican como necesidad indispensable del ser humano y crucial en la virtud de otros derechos como es el caso específico del derecho más importante el derecho a la vida.

**E
T
A
P
A
S
A
B
R
E**



Es bueno tener bien en claro que todas las clasificaciones por edades son parcialmente subjetivas y que todas las edades para el comienzo o final de su periodo son solo aproximadas, es decir, que la vida individual de las personas no está demarcada en forma precisa.

Periodo prenatal	Desde el momento de la concepción hasta el nacimiento.
Periodo primera infancia	Desde el nacimiento a los 3 años
Periodo de la niñez temprana o preescolar	De los 3 años a los 6
Periodo de la niñez intermedia o escolar	De los a los 12 años
Periodo de la adolescencia	De los 12 a los 18 años
Periodo de la juventud	Delos 20 a los 35 años
Periodo de la madurez	De los 35 a los 50 años
Periodo de la adultez	De los 50 a los 60 años
Periodo de la vejez o tercera edad	De los 65 en adelante.

NORMATIVA QUE SOPORTA LA INDEPENDIZACION

- DERECHOS FUNDAMENTALES DEL SER HUMANO
- DERECHO INTERNACIONAL DEL NIÑO
- CARTA EUROPEA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO HOSPITALIZADO: impulsada y adoptada por la mayoría de países.
- DERECHOS DE LOS NIÑOS ENFERMOS proclamada por la UNICEF
- LEY DE TRATO ALA PRIMERA INFANCIA: proclamada por Colombia
- LEY DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS HOSPITALIZADOS: adoptada y aplicada por estados unidos
- LEY DE TRATO OPORTUNO Y ESPECIALIZADO A PACIENTES INFANTILES



**UNIVERSIDAD
SANTO TOMAS
BUCARAMANGA**

PROYECTO:
PABELLON INFANTIL

ESTUDIANTE:
ELKIN YAHIR CARRILLO

DIRECTOR:
ARQ. JORGE NARVAEZ

CONTIENE:
MEMORIA

FECHA:
MARZO 2015

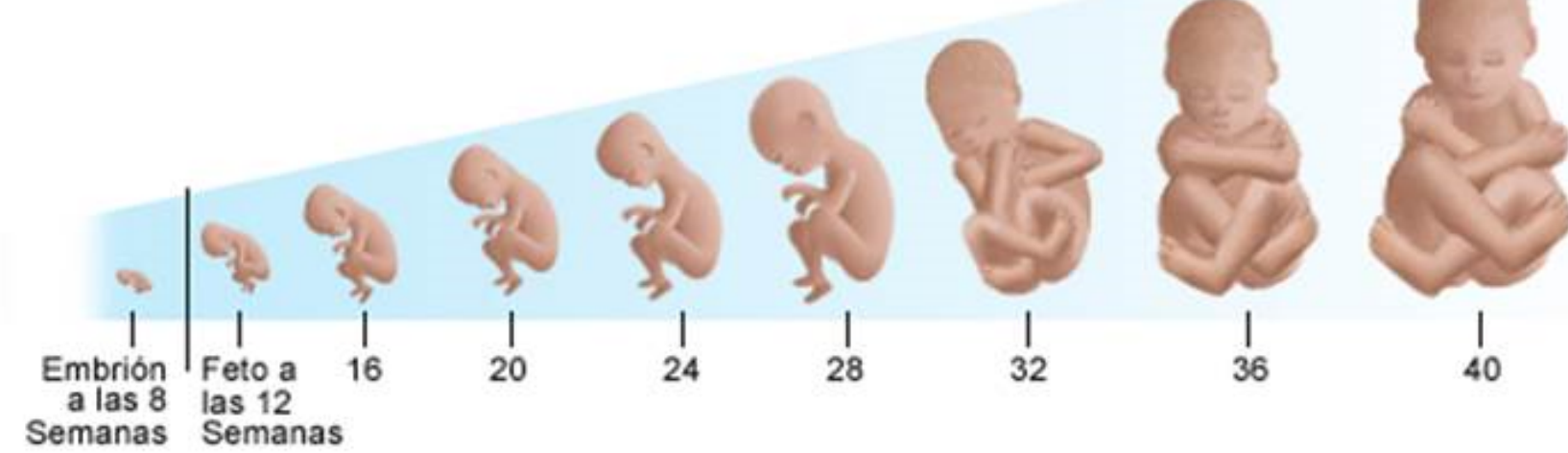
PL N:
3 DE 28

POR QUE UN NIÑO DEBE TRATARSE INDEPENDIENTE A UN ADULTO

**S
A
L
U
D
I
N
T
E
G
R
A
L**

La salud integral hace referencia al trato oportuno, eficiente y especializado. Especializado no solamente en la medida de equipos de última tecnología sino identificando que los seres humanos se desarrollan en tres etapas en su vida y cada una de ellas necesita un manejo diferente soportado en los derechos, las garantías y las responsabilidades sociales.

Crecimiento del Feto de las 8 a las 40 Semanas



Retomando el ciclo biológico de la vida, después de la concepción se toma como paciente infantil o especial a las madres que se encuentran en estado de gestación, desde ese momento es necesario contar con espacios diseñados para garantizar su seguridad y libres de agentes contaminantes producidos por enfermedades en adultos, ya que dichos agentes contaminantes pueden afectar a la madre que se encuentra con el sistema inmunológico en niveles bajos o a cualquier paciente infantil que carece de un desarrollo completo inmunológico. Es de igual forma como la ley adopta medidas para garantizar una sana estancia de los pacientes infantiles, creando los derechos del niño hospitalizado y haciendo énfasis en el derecho número 9 que dice "el niño tiene derecho a compartir su internación con otros niños que tengan las mismas necesidades de desarrollo y, salvo en casos de necesidad extrema no deben ser internados en salas de adultos"



PABELLON INFANTIL DESDE UNA PERSPECTIVA PSICOSOCIAL

